



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Quince de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1177
RADICADO N°. 2021-00026-00

La abogada Eugenia Cardona Vélez, apoderada de Bancolombia S.A., presenta renuncia al poder (cons. 25 a 29). Acorde con el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, NO se acepta la misma al no acreditarse la entrega de la comunicación a la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 38** fijado en la página web de la Rama Judicial el **21 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad7d3040adb3297e119a5c148d9fdbbcd940fedf9ebcb961218a85ecbf41544a**

Documento generado en 19/07/2022 01:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>